Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

CS Sala **CSJ**

Fecha de emisión de notificación: 30/septiembre/2026

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

26000112893457

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	ROBERTO CARLOS GERA
Domicilio:	23252401733
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

2141/2025	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: GERA, ROBERTO CARLOS c/ HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. s/QUEJA POR RECURSO DE INCONST. DENEGADO **Expte. N° 2141/2025**

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: ANDREA FABIANA M SORIA, Directora General

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Gera, Roberto Carlos c/ Hipódromo Argentino de Palermo S.A. s/ queja por recurso de inconst. denegado”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra la sentencia definitiva dictada por el superior tribunal de la causa (arts. 14 de la ley 48 y 3°, inc. a, del reglamento aprobado por acordada 4/2007).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Roberto Carlos Gera**, **parte actora, abogado en causa propia.**

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.**